

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Noviembre 1900)

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Obtenida del Dr. Ferrán la autorización para aplicar en esta ciudad la vacuna antirrábica preparada en el laboratorio de Barcelona, la Diputación provincial, con objeto de facilitar á los vecinos de esta provincia el tratamiento á que desean someterse cuando son lesionados por algún animal con síntomas de hidrofobia, ha acordado modificar la forma en que los venía socorriendo, dictando, en su lugar, las siguientes disposiciones:

1.^o Quedan suprimidos para lo sucesivo los socorros en metálico que se venían concediendo á las personas lesionadas por animales con síntomas de hidrofobia á fin de someterse en Barcelona al tratamiento del Dr. Ferrán.

2.^o En adelante los que pretendan someterse

á la vacunación antirrábica podrán hacerlo acudiendo directamente al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, cuyos Médicos estarán encargados de prestar gratuitamente ese servicio. Los interesados que lo deseen, disfrutaran de asistencia en el Hospital durante los días necesarios.

3.^o Para disfrutar de los beneficios que se determinan en el número anterior será indispensable que aquellos que los pretendan, acrediten la existencia de la lesión y su pobreza por medio de documentos fehacientes que presentarán en la Dirección del Hospital dentro del preciso término de 15 días, á contar desde el del accidente, entregando además en la Administración del Establecimiento la cantidad de 36 pesetas que podrá serles concedida por el Ayuntamiento respectivo.

4.^o A fin de facilitar la asistencia de los lesionados procurando su más rápida curación, tan pronto como los Alcaldes tengan noticia de haber sido mordido algún vecino pobre que se proponga utilizar el auxilio de la Beneficencia provincial, lo pondrá en conocimiento del Director del Hospital y éste pedirá por telégrafo al Dr. Ferrán la vacuna, de cuyo importe se indemnizará el Establecimiento con las 36 pesetas que necesariamente deberá entregar el interesado.

Lo que en virtud de acuerdo de esta Corporación se hace saber por medio de esta circular para conocimiento de los Alcaldes y del público en general.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1900.—El Presidente, Enrique Naval.—Los Diputados Secretarios, Marcelino Liria y Jerónimo de Torres.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

PROPUESTAS formadas por esta Junta con arreglo al art. 27 del vigente Reglamento orgánico de Primera enseñanza y aprobadas en sesión de 26 del actual, para proveer las Escuelas del concurso único anunciado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 30 de Septiembre próximo pasado.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS									Mayor sueldo disfrutado.	Oposiciones.	Escuelas de niños de 625 pesetas y orden en que las prefiere									Torralba de los Frailes (con 550 pesetas de ambos sexos)	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE.	ESCUELA QUE SIRVE AL SOLICITAR LLEVANDO EN ELLA MÁS DE DOS AÑOS DE SERVICIOS.				
		En Escuela dotada con igual ó mayor sueldo a la que se pretende.			En propiedad.			Interinamente.					Alfameñ.	Cabañas.	Fariete.	Lobera.	Lucena.	Moneva.	Pradilla.	Sta. Eulalia de Gállego.	Torrellas.				Torralba de los Frailes (con 550 pesetas de ambos sexos)			
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.																		
D. Quintín Calvo Fernández.....	Superior.	11	2	16	14	7	7	»	»	»	625	»	1	2	3	4	5	6	7	8	9	»	Alfameñ.	Torrellas (Barcelona).				
José Gómez Gómez.....	Elemental.	8	7	22	17	4	8	»	»	»	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Torrellas.	Mezulocha.				
Francisco García Kivas.....	Id.	8	4	13	20	2	6	»	»	10	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Adjudicada la que solicita.	Tortuera (Guadalajara).				
Isidro Gañán Angulo.....	Id.	7	7	»	16	3	12	»	»	»	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cabañas.	Puebla de Albortón.				
Guillermo de la Fuente de la Hera.....	Superior.	6	5	23	7	3	28	»	»	»	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lucena de Jalón.	Mesones.				
Jose Lanao Pueyo.....	Id.	6	»	10	12	3	4	»	»	8	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Santa Eulalia de Gallego.	Perdiguera.				
Mariano Molina Marijuán.....	Id.	4	9	19	8	6	5	»	»	»	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pradilla.	Casas de Utiel (Valencia).			
Hipólito Rogelio Dilla Pajares.....	Id.	3	10	24	5	1	25	»	»	4	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fariete.	Castiliscar.			
Diego Aguar Andrés.....	Elemental.	3	6	11	13	7	4	»	»	»	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.	El Pozuelo.			
Francisco de la Vallina Subirana.....	Superior.	2	4	»	4	6	16	2	8	6	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lobera.	Villanueva de Rivadeva (Oviedo).			
Jose Gómez Guisado.....	Elemental.	2	»	14	28	9	16	»	»	»	625	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Adjudicada la que solicita.	Acered.			
Leoncio Gómez Andrés.....	Superior.	1	11	12	15	8	5	»	»	»	625	3	9	8	3	6	7	5	2	1	4	»	Idem.	El Castellar (Teruel).				
Gregorio Mínguez Rey.....	Elemental.	»	»	»	12	3	18	»	»	»	550	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Miralrío (Guadalajara).			
Rafael Barraca Villa.....	Id.	»	»	»	31	1	11	»	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Adjudicada la que solicita.	Riglos (Huesca).		
Manuel Bezares Moreno.....	Id.	»	»	»	27	9	15	1	»	7	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Cañas (Logroño).		
Francisco Romero Camarero.....	Id.	»	»	»	25	4	29	»	»	12	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Fresno de Caracena (Soria).		
Angel Aznar Monzonis.....	Id.	»	»	»	16	»	2	»	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Villanueva de Jerri (Navarra).		
Cándido Júlvez Francia.....	Id.	»	»	»	15	6	15	3	8	8	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Sediles.		
Juan Gil Garcés.....	Id.	»	»	»	14	»	3	»	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Almozano (Soria).		
Román Folquer Tudó.....	Superior.	»	»	»	10	»	3	»	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Pobla de Mafumet (Tarragona).		
José Lasiera Fisa.....	Id.	»	»	»	9	6	24	»	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	San Lorenzo (Lérida).		
Agustín Casaus Rosel.....	Elemental.	»	»	»	22	8	15	»	»	4	490	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Alberite.	
Estanislao Anguiano Luis.....	Id.	»	»	»	18	5	9	»	»	»	490	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Cunchillos.	
Simeón Crespo Pérez.....	Id.	»	»	»	16	3	2	1	3	15	450	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Cuevas de Agreda (Soria).
Nemesio Garcia Garcia.....	Id.	»	»	»	15	10	27	»	»	7	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Matanza (Soria).
Domingo Pnisac Clau.....	Superior.	»	»	»	10	»	10	»	»	»	450	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Chalamera (Huesca).
Miguel Casbas Borrueal.....	Elemental.	»	»	»	18	8	4	»	»	1	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Gillué (Idem).
Francisco Almazan Antón.....	Id.	»	»	»	11	8	5	3	3	12	400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Pobar (Soria).
Faustino Puebla Valderrabano.....	Id.	»	»	»	11	2	10	»	»	»	400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Quintanas Olmo (Santander).
Vicente Tejedor Lluva.....	Superior.	»	»	»	10	5	2	»	»	»	400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Valdelavilla (Soria).
Gregorio Victores Fernández.....	Id.	»	»	»	6	8	11	»	»	»	400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Villagutierrez (Burgos).
Hilario Ortega Merino.....	Id.	»	»	»	14	5	3	»	»	»	375	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Santa Cecilia del Arcort (Palencia).
Vicente Gonzalez Renes.....	Elemental.	»	»	»	13	10	3	»	»	»	375	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	La Muedra (Soria).
Félix de Vera Garcia.....	»	»	»	»	31	2	4	3	8	25	350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Cortos (Soria).
Gregorio Gil López.....	»	»	»	»	8	4	»	3	4	22	350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Averín (Navarra).
Vicente Hermógenes Pérez Marco.....	»	»	»	»	7	2	5	»	»	»	350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Labros (Guadalajara).
Rafael Viñas Franco.....	Superior.	»	»	»	11	6	20	»	»	1	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Navasa (Huesca).
Ramón Dieste Coarasa.....	Elemental.	»	»	»	13	7	19	1	10	2	300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Avenilla (Idem).
Pedro Antonio Campo Estropa.....	»	»	»	»	11	9	3	»	»	3	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Barbaruens (Idem).
Angel Pastor Villarroya.....	»	»	»	»	7	10	8	1	8	10	275	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Campos (Teruel).
Andrés Raso Guardia.....	Superior.	»	»	»	7	2	18	1	10	28	275	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Sase (Huesca).
Pedro Pueyo Arto.....	Elemental.	»	»	»	11	11	8	»	»	11	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Cartirana (Idem).
Cándido Dominguez Chamorro.....	Superior.	»	»	»	7	3	29	2	1	27	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Valle de Lago (Oviedo).
José Alvarez Medallo.....	Elemental.	»	»	»	6	5	24	5	10	»	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	San Félix (Idem).
José Huarte Mariezcurrena.....	»	»	»	»	4	2	28	4	5	29	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Abaurrea Baja (Navarra).
Bernardo Gutiérrez López.....	»	»	»	»	3	»	9	10	»	»	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Arancedo (Oviedo).
Vicente Miguel Moreno.....	»	»	»	»	2	11	19	»	»	»	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Vigna (Idem).
Leandro Martín Martín.....	Superior.	»	»	»	2	4	2	1	2	26	250	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	Oceño (Idem).
Dimas López Vicente.....	Elemental.	»	»	»	2	3	21	»	»	»	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	San Salvador (Idem).

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS						Mayor sueldo disfrutado.	Oposiciones			
		En Escuela dotada con igual o mayor sueldo a la que se pretende			En propiedad.		Interinamente					
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			Años	Meses	Días
D. Domingo Puisac Clau	Superior.	3	8	29	10	»	10	»	»	»	450	»
Dionisio Huerta Barrera	»	»	5	1	»	5	1	»	»	»	450	»
Plácido Ruiz Lasa	»	»	5	»	»	5	1	»	3	26	450	»
Faustino Puebla Valderrábano	Elemental.	»	»	»	11	2	10	»	»	»	400	»
Manuel Oña y Val.	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	400	»
Vicente León Pérez	»	»	»	»	5	10	4	2	7	»	400	»
Leandro Martínez Alcalde	»	»	4	19	»	4	19	1	5	16	400	»
Gregorio Gil Lopez	»	»	»	»	8	4	»	3	4	22	350	»
Tomás Aljarde Arriñez	»	»	»	»	2	11	6	3	5	12	350	»
Natalio Lino Paulin Soto	Superior.	»	»	»	4	29	3	4	16	»	350	»
Rafael Viñas Franco	»	»	»	»	11	6	20	»	11	19	325	»
Ildefonso Dolz Utrillas	»	»	»	»	1	2	4	4	5	29	312,50	2
Ramón Dieste Cosrasa	Elemental.	»	»	»	13	7	19	1	10	2	300	»
Vicente Cercós García	Superior.	»	»	»	4	21	2	5	29	»	300	2
Francisco José Diarte del Tej.	Elemental.	»	»	»	4	21	5	4	19	»	300	»
Sotero Gil Santed.	»	»	»	»	4	21	4	»	4	»	300	»
Hilarión Martínez Tremín	»	»	»	»	4	18	2	1	2	»	300	1
Marcelino Manuel Bueno Lobera	»	»	»	»	4	17	6	1	6	»	300	»
Pablo del Carmen Aguilar	Superior.	»	»	»	7	5	19	2	9	8	292,25	1
Pedro Antonio Campo Estropa	Elemental.	»	»	»	11	9	3	»	3	12	275	»
Andrés Raso Guardia	Superior.	»	»	»	7	2	18	1	10	28	275	»
Bruno Bayona Peinado	»	»	»	»	1	6	3	»	»	»	275	1
Pedro Pueyo Arto	Elemental.	»	»	»	11	11	8	»	11	9	250	»
Cándido Domínguez Chamorro	Superior.	»	»	»	7	3	21	2	1	27	250	»
José Alvarez Medallo	Elemental.	»	»	»	6	5	24	5	10	»	250	»
José Huarte Marizcurrera	»	»	»	»	4	2	28	4	5	29	250	»
Pedro López Hermosilla	Superior.	»	»	»	3	5	18	1	6	17	250	1
Miguel Robledo Catalá	Elemental.	»	»	»	3	»	12	»	»	»	250	»
Bernardo Gutiérrez Lopez	»	»	»	»	3	»	9	»	»	»	250	»
Isidoro Abad Abad	Superior.	»	»	»	2	11	10	»	»	»	250	»
Leandro Martín Martín	Id.	»	»	»	2	4	2	1	2	26	250	1
Dimas López Vicente	Elemental.	»	»	»	2	3	21	»	»	»	250	»
Mariano Espada y Sancho	»	»	»	»	5	16	»	6	6	»	250	»
Ibó Bosor Lapiana	Superior.	»	»	»	5	9	3	4	24	»	250	»
Lorenzo Hernandez Garcés	»	»	»	»	4	25	7	10	26	»	250	»
Nicolás Igea Salvachia	»	»	»	»	4	17	»	»	»	»	250	»
Francisco Valverde Fernandez	»	»	»	»	5	1	1	9	1	»	235	»
Gabriel Heriberto Timoneda Elvira	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»	125	»
Domínguo Simavilla Sagastibelza	Elemental.	»	»	»	4	7	7	1	9	25	»	»
Zacarias Alias Escario	»	»	»	»	2	3	9	2	1	11	»	»
Melchor Piñana Trinchant	Superior.	»	»	»	»	»	»	4	9	20	»	2
Vicente Pellicer Gay	»	»	»	»	»	»	»	4	3	18	»	1
Juan José Asín Duerto	»	»	»	»	»	»	»	4	1	27	»	1
Gaudencio Gracia Casanova	»	»	»	»	»	»	»	2	5	10	»	1
José Salvador Tarragon	»	»	»	»	»	»	»	1	8	10	»	1
Federico Alcey Sellés	»	»	»	»	»	»	»	11	22	»	»	1
Primitivo Garrido Sánchez	»	»	»	»	»	»	»	7	22	»	»	1
Tiburcio Bayona Higuera	Elemental.	»	»	»	»	»	»	4	2	4	»	1
José María Lizar y Sanchez	»	»	»	»	»	»	»	2	11	14	»	1
Santiago Gómez Olivares	Superior.	»	»	»	»	»	»	4	8	16	»	»
Joaquín Casellas Irache	Id.	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	»
Juan Castellanos Montesinos	Id.	»	»	»	»	»	»	1	2	2	»	»
Francisco Lazaro Lazaro	Id.	»	»	»	»	»	»	9	5	»	»	»
Miguel Hernández Vicente	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Herce Herce	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan Francisco Herraz Guerrero	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Agustín Carbó Iboj	Elemental.	»	»	»	»	»	»	6	»	21	»	»
Juan Acero Alda	»	»	»	»	»	»	»	4	6	20	»	»
Bernardo Pérez Maimón	»	»	»	»	»	»	»	3	10	5	»	»
Jesús Laplaza Sanchez	»	»	»	»	»	»	»	2	8	18	»	»
Andrés Martín García Serrano	»	»	»	»	»	»	»	2	2	2	»	»
Pedro Pablo Miguel	»	»	»	»	»	»	»	2	»	5	»	»
Miguel Jaime Lazaro	»	»	»	»	»	»	»	1	1	3	»	»
Federico Azorin Navarro	»	»	»	»	»	»	»	11	14	»	»	»
Julio Beaumont Martínez	»	»	»	»	»	»	»	»	8	9	»	»
Vicente Aznarez Molinero	»	»	»	»	»	»	»	»	5	26	»	»
Gumersindo Elorz Martínez	»	»	»	»	»	»	»	»	5	15	»	»
Manuel Andrés Saiz	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»
Bienvenido Gimeno Monteagudo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Gil Arilla	»	»	»	»	»	»	»	1	9	»	»	»

Escuelas que pide y orden en que las prefiere.						ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE.	RESIDENCIA
Fuencalderas (ambos sexos) con 450 pesetas.	Romanos (ambos sexos) con 450 pesetas.	San Martín de Moncayo (ambos sexos) con 450 pesetas.	Santed (ambos sexos) con 350 pesetas.	Villalba (ambos sexos) con 350 pesetas.	Huesca (ambos sexos) con 250 pesetas.		
1	»	»	»	»	»	Fuencalderas. San Martín de Moncayo. Adjudicada la que solicita.	Chalamera (Huesca). Orera.
1	2	3	»	»	»	Romanos. Adjudicadas las que solicita.	Alcala de Moncayo. Quintanas-Olmo (Santander).
3	2	1	»	»	»	»	Valluncar (Soria). Acrijos (Soria).
3	3	2	»	»	»	Villalba. Adjudicadas las que solicita.	Castillo-nuevo (Navarra). Avenir (Navarra).
4	3	1	»	»	»	»	Portarubio (Teruel). Izal (Navarra).
3	2	3	»	»	»	Santed. Adjudicadas las que solicita.	Navasa (Huesca). Bordon (Teruel).
2	1	2	»	»	»	»	Abenilla (Huesca). Igual (Navarra).
1	2	3	»	»	»	»	Luzonin (Idem). Aizpún (Idem).
2	3	1	»	»	»	»	Urdanoz (Idem). Ayechu (Idem).
1	1	2	»	»	»	»	Valconchán. Barbaruel (Huesca).
1	2	3	»	»	»	»	Sasé (Idem). Calicasas (Granada).
3	1	2	»	»	»	»	Cartirana (Huesca). Valle de Lago (Oviedo).
1	2	3	»	»	»	»	San Félix (Idem). Abaurrea Baja (Navarra).
1	1	2	»	»	»	»	Son del Puerto (Teruel). Alqueria (Alicante).
1	2	3	»	»	»	»	Arancedo (Oviedo). Pratina (Idem).
1	1	2	»	»	»	»	Oceño (Idem). San Salvador (Idem).
1	2	3	»	»	»	»	La Rambla (Teruel). Arro (Huesca).
1	1	2	»	»	»	»	Cobertalada (Soria). Almantija (Idem).
1	2	3	»	»	»	»	Losana (Idem). Camporredondo (Soria).
1	1	2	»	»	»	»	Zaragoza. Maluenda. Castellón.
1	2	3	»	»	»	»	Sagunto (Valencia). Almuniente (Huesca).
1	1	2	»	»	»	»	Lucena. Fuente la Higuera (Valencia).
1	2	3	»	»	»	»	Culla (Castellón). Pradejón (Logroño).
3	1	2	»	»	»	»	Paniza. Alceber (Toledo).
1	1	2	»	»	»	»	Bemioda (Valencia). Canet (Gerona).
1	1	2	»	»	»	»	Molinos (Albacete). Fuentes de Jiloca.
1	3	1	»	»	»	»	San Esteban de la Sierra (Salamanca).
1	1	2	»	»	»	»	Alfajarin. Almazan (Soria).
1	1	2	»	»	»	»	Villalba. Ibdes. Used.
1	2	3	»	»	»	»	Novillas. Alborge.
4	1	2	»	»	»	»	Muñecas (Soria). Romanos.
1	1	2	»	»	»	»	Caspe. Añon.
1	2	3	»	»	»	»	Nigüella. Viloria (Navarra).
1	1	2	»	»	»	»	Farlete. Losilla (Soria).
1	2	3	»	»	»	»	Ventosas (id.).

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS									Mayor sueldo disfrutado.	Oposiciones
		En Escuela dotada con igual ó mayor sueldo a la que se pretende.			En propiedad			Interinamente.				
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
D. Pablo Gállego Carray	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ramón Gran Murgel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rudesindo Gimeno López	Cert.º aptitud.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Martín Magallón Berges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedro Alvaro Carrasco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ASPIRANTES EXCLUÍDOS Y CAUSAS DE SU EXCLUSIÓN

D. Diego Domingo Alameda, por no llevar dos años en la Escuela que desempeña y pedir Mariano Higuera Securín, por pedir Escuelas de 625 pesetas sin estar rehabilitado ni José Rodas López, por íd. íd.
 Manuel Ismael Gállego Romero, por hallarse incurso en la penalidad establecida en el Nicasio Cabazón Inyesto, por falta de reintegro en su expediente.
 Francisco Mira Sierra, por íd. íd.
 Francisco Iruella García, por íd. íd.
 Francisco Martos García, por íd. íd.
 Juan Antonio Carreres Carreres, por recibirse su expediente el 4 de Noviembre, ó sea Andrés Rodríguez Moñux, retira su expediente.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

D. Ricardo Guijarro y Gonzalo del Río, Delegado de Hacienda de esta provincia:

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Dirección general del Tesoro público, y con objeto de dar cumplimiento al art. 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, se cita, llama y emplaza á D.ª Petra Belcha, viuda del Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Pina D. José Sallán y á los herederos de éste, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle del Buen Pastor, núm. 2, por sí ó por medio de representante, en el improrrogable plazo de 10 días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de proceder á practicar la liquidación definitiva del alcance que le resulta en el expediente administrativo de reintegro seguido contra el mismo por consecuencia de la gestión recandatoria que le estaba encomendada durante los ejercicios de 1888-89 á 1893-94, ambos inclusivos; previniéndoles que de no concurrir al acto se practicará la liquidación de referencia por el Comisionado que suscribe.

Y á fin de que lo acordado tenga la debida publicidad y cumplimiento, libro el presente en Zaragoza á 27 de Noviembre de 1900.—Ricardo Guijarro.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

La Dirección general de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en uso de las facultades que le están conferidas por el art. 57 del reglamento de 20 de Septiembre de 1896, para la ejecución del convenio con el Gobierno, aprobado por el art. 1.º de la ley de 30 de Agosto de dicho año, ha acordado declarar cesante por renuncia del cargo al Inspector de la Renta del Timbre en esta provincia D. Emeterio Higuera López.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y público en general.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Desde esta fecha hasta 1.º de Enero próximo se admitirán las renovaciones de los nichos del Cementerio de Torrero, ocupados durante el año de 1885, por cumplir en el actual los 15 años por que se cedieron; y se advierte que á este efecto se necesita entregar en la Depositaria municipal el importe de aquéllos, y que pasada la indicada fecha de 1.º de Enero se procederá á la exhumación de los cadáveres, cuyos nichos no hayan sido renovados.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1900.—El Presi-

Escuelas que pide y orden en que las prefiere.						ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE.	RESIDENCIA
Fuencalderas (ambos sexos) con 450 pesetas	Romanos (ambos sexos) con 450 pesetas	San Martín de Moncayo (ambos sexos) con 450 pesetas	Santed (ambos sexos) con 350 pesetas	Villalba (ambos sexos) con 350 pesetas	Ruesca (ambos sexos) con 350 pesetas		
1	2	3	4	5	6	Adjudicadas las que solicita.	Fuencalderas. Belmonte. Campillo. San Martín de Moncayo. Villarroya del Campo (Villadoz).
3	1	2	4	5	6		
1	2	3	4	5	6		
3	2	1	4	5	6		
3	1	2	4	5	6		
3	1	2	4	5	6		

sólo dotadas con 550 ó más pesetas. desempeñar otra en propiedad.

art. 77 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899.

fuera del plazo reglamentario.

dente, A. Laguna de Rins.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado los Sres. Callén y Charlot la instalación de una caldera de vapor en su fábrica de tintorería, situada en el Paseo de los Plátanos, números 25 y 27 con arreglo á los planos que obran en el expediente, se abre información por espacio de 10 días, en la que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde ha de establecerse la mencionada caldera, conforme á lo prevenido en el art. 21 del Reglamento vigente para la instalación de aparatos de vapor.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1900.—P. A. Ramón Figueras.

SECCION SEXTA

Habiendo transcurrido el término de exposición al público del acuerdo de este Ayuntamiento referente al arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el Macelo público de esta villa para el año 1901, sin haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril último, ha sido señalado para la primera subasta, que tendrá lugar ante una Comisión del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, en la Casa Consisto-

rial, el día 28 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana; admitiéndose durante media hora los pliegos cerrados que se presenten en la forma que se expresará.

La subasta se verificará según previenen los artículos 1.º y 17 de la referida Instrucción, bajo el tipo en alza de 8.000 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª ó reintegradas con el timbre equivalente, acompañadas de la cédula personal de los proponentes y del documento que justifique haber hecho un previo depósito de la cantidad á que asciende el 5 por 100 del tipo de la subasta, en la Depositaria municipal de esta villa, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, cuya presentación de pliegos podrá hacerse mediante apoderado, debiendo en este caso hallarse bastantado el poder por el Letrado residente en Cariñena D. Galo Sainz.

Dichas proposiciones se extenderán con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación, pues de otra suerte y también si los proponentes comprendidos se hallan en alguno de los casos del artículo 11 de la repetida instrucción, serán desechadas.

En la cubierta de los pliegos se escribirá: «Proposición para optar á la subasta del arbitrio ó impuesto sobre el Macelo de Cariñena durante el año 1901.»

El licitador agraciado prestará fianza definitiva

por valor del 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la subasta, cuyo importe de la última, satisfará por meses vencidos, en el día del vencimiento de cada mes.

Solo en defecto de no dar resultado la primera subasta se celebrará una segunda, bajo el tipo en alza de 7.500 pesetas, limitando el previo depósito al 5 por 100 del tipo nuevo, con las mismas condiciones que la anterior en el día 29 del propio mes, también á las diez de su mañana.

Cariñena 28 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal adjunta, enterado del anuncio publicado en, de de y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del derecho de cobrar el arbitrio ó impuesto sobre el Macelo en la villa de Cariñena, durante el año 1901, se compromete á tomar á su cargo dicha obligación y las demás que el pliego del arriendo entraña, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de, (aquí la cantidad en pesetas y céntimos) admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

(Fecha y firma del proponente.)

A las once de la mañana del día 3 del próximo Diciembre, tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa, la subasta de los derechos del Macelo para 1901, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público.

Fuentes de Ebro 27 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, José Lax.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

Cédula de emplazamiento

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Miguel Peinado, á nombre de D. Rafael García Lázaro contra D. Fernando Puig y Mauri, Marqués de Santa Ana y contra la Sociedad denominada La Papelera Aragonesa, sobre validez de una consignación hecha por el demandante en cierto juicio ejecutivo y nulidad de las actuaciones del mismo, en cuyo juicio declarativo fué emplazado por medio de edictos el Gerente ó Director de dicha Sociedad, para que dentro de nueve días improrrogables compareciera personándose en forma sin que lo haya verificado, se vuelve á emplazar al referido Gerente ó Director de La Papelera Aragonesa, cuyo cargo se ignora en la actualidad quien lo desempeñe y cuál sea su domicilio, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca en aquellos autos personándose debidamente; con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1900.—El Actuario, Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en el sumario que instruye por lesiones á Felipe Pellejero Cebero, producidas por agresión de Mariano Aina Valencia, en la tarde del día 13 del actual, ha acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL á dos sujetos, jóvenes, testigos presenciales, apodados el Aragonés y el Pelotari, los que suelen comer rancho de las sobras de los Regimientos de infantería alojados en el Castillo de la Ajafería, cuyos nombres y paradero se ignoran, así como donde se albergan, para que dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, Democracia, 62, principal, con el fin de recibirles declaración; parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Y para la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL, la autorizo en Zaragoza á 28 de Noviembre de 1900.—El Escribano, Angel Barón.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

Por disposición del Sindicato de riegos de Tauste, el día 4 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública de la Casa de sesiones de la Corporación, (junto al caserío, denominado de San Jorge), para el arriendo por 20 años del Molino harinero llamado de la Villa, bajo el tipo de 8.000 pesetas anuales.

La licitación será verbal por pujas á la llana, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo; y que para tomar parte en la subasta deberá hacerse en la Caja del Sindicato un depósito provisional de 500 pesetas.

Para más por menores dirigirse á la Secretaría del expresado Sindicato á cargo del que suscribe, donde podrán examinarse las condiciones del arrendamiento.

Tauste 21 de Noviembre de 1900.—D. S. A., Silverio Ochoa, Secretario.

ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

En el sorteo verificado en el día de hoy para amortizar 40 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 1.º de Marzo de 1895, han correspondido ser amortizadas las señaladas con los números 401 á 410, 1011 á 1020, 1021 á 1030 y 1031 á 1040.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de dichos títulos, quienes podrán desde el día 1 al 5 de Diciembre próximo y horas de diez á doce de la mañana recoger en el domicilio social el capital representativo de los mismos.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1900.—El Presidente accidental, José López Cativiela.—El Secretario Fernando Escudero.

IMPRESA DEL HOSPICIO